

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia, salvo aviso en contrario, del 4 al 10 de mayo de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 30 de abril de 1964.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,777	59,957
1 Dólar canadiense	55,266	55,432
1 Franco francés	12,199	12,235
1 Libra esterlina	167,384	167,887
1 Franco suizo	13,852	13,893
100 Francos belgas	120,070	120,431
1 Marco alemán	15,041	15,086
100 Liras italianas	9,565	9,593
1 Florín holandés	16,547	16,596
1 Corona sueca	11,640	11,675
1 Corona danesa	8,665	8,691
1 Corona noruega	8,365	8,390
1 Marco finlandés	18,595	18,650
100 Chelines austríacos	231,263	231,959
100 Escudos portugueses	208,669	209,297
1 Dólar de cuenta (1)	59,777	59,957
1 Dirham (2)	11,901	11,937

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. I. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª. Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 4 de mayo de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 4 al 10 de mayo de 1964, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,01	55,31
1 Franco francés	12,11	12,17
100 Francos C. F. A.	22,27	22,49
1 Libra esterlina (1)	167,23	168,06
1 Franco suizo	13,83	13,90
100 Francos belgas	119,50	120,69
1 Marco alemán	14,97	15,04
100 Liras italianas	9,46	9,56
1 Florín holandés	16,41	16,49
1 Corona sueca	11,56	11,62
1 Corona danesa	8,61	8,65
1 Corona noruega	8,28	8,32
1 Marco finlandés	18,35	18,53
100 Chelines austríacos	228,74	231,02
100 Escudos portugueses	207,69	208,73
1 Dirham	9,73	9,83
100 Crucelros	3,50	3,55
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	5,18	5,23
1 Peso uruguayo	2,85	2,88
1 Sol peruano	1,90	1,92
1 Bolívar	12,78	12,91
1 Peso argentino	0,36	0,37
100 Dracmas griegos	197,18	198,13

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 4 de mayo de 1964.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de «Alcoceba, S. A.», hoy en liquidación, que se tramitan en este Juzgado, se ha señalado de nuevo el próximo día 26 de mayo a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia, para celebrar la Junta general de acreedores para el examen y aprobación, en su caso, de las cuentas definitivas de la administración presentadas por la Sindicatura de la quiebra, las cuales quedan, entre tanto, en Secretaría a disposición de los acreedores y del quebrado, para que puedan ser examinadas por los mismos.

Y se convoca por medio del presente a todos los acreedores que conserven interés en la quiebra y al quebrado, haciéndose saber que la Junta se celebrará con los que asistan, sin perjuicio del derecho de impugnación a ejercitar dentro de los ocho días siguientes a la aprobación, en su caso, por los asistentes.

Madrid, 18 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—2.307-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy y por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, insta don José Antonio Rodríguez Fernández contra don Cirilo Vidal Lagarto y don Luis Trueba Pérez en reclamación

de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa de planta baja, compuesta de una sola vivienda y dos tiendas, señalada con el número 3, de la calle Veintidós, edificada sobre una parcela de terreno en Vallecas, Solana de las Palomeras, que linda: al Norte, en línea de 16,50 metros, con parcela 14; Sur, en línea de 16,50 metros con acceso Veintidós; Este, en línea de 8,60 metros, parcela 7, y Oeste, en línea de 8,60 metros, con el acceso 8.»

Ocupa una superficie de 141,90 metros cuadrados. Es la parcela 15 de la manzana 36. La superficie edificada ocupa la totalidad del solar, a excepción de un pequeño patio de 10 metros cuadrados, en el que existe un pozo de aguas claras.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 8 de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 115.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada; y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 21 de abril de 1964.—El Secretario (ilegible).—3.315-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ROGUERO SANCHEZ, José; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, hijo de Ignacio y de Dolores, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, panadero, de veintitrés años, estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, na-

ríz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, no tiene señas particulares, su último domicilio fué el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 54 de 1964 por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería, Juez Instructor de Las Palmas de Gran Canaria, Juzgado Eventual, don Agustín Pérez de Lara.—(1.328.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Antonio Marín Rico, Juez de Instrucción de este partido de Baena.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el Ramo de Responsabilidad Civil del sumario instruido con el número 48 de 1962, sobre apropiación indebida, contra José María Orozco Jiménez, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Lote número tres, procedente del cortijo Cabeza de Grillos o Adarguillas Altas, término de Luque, que tiene una cabida de cuarenta y seis fanegas, cinco celemi-

nes, equivalentes a veinticinco hectáreas, cuarenta áreas y noventa y nueve centiáreas, de lo que corresponde a solos, dos hectáreas, treinta y seis áreas y cuarenta centiáreas; a huerta, dos hectáreas ochenta y cinco áreas; a monte, cinco hectáreas, veintitrés áreas y setenta y cinco centiáreas, y a tierra calma, tres parcelas con cabida, respectivamente, diez áreas cuarenta y cuatro centiáreas, once hectáreas sesenta y dos áreas y siete centiáreas y seis hectáreas, veintitrés áreas y treinta y tres centiáreas, y linda todo ello: Norte, el lote número dos de los en que se dividió el cortijo Adarguillas, la acequia y el camino del río, que lo separa del lote número dos; Este, el río; Sur, el camino que lo separa del cortijo de Ventarique y el Barranco de Horcaho; Oeste, tierras del lote número cuatro. Inscrita en el libro 28 de Luque, tomo 133 general del archivo, finca número 3.720, inscripción primera.»

Para la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Tipo de subasta, la cantidad de quinientas ochenta y tres mil ochocientas

ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a que se reduce, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, que ha sido declarada desierta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad expresada.

3.ª Para tomar parte en la misma será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del tipo de esta subasta.

4.ª Las actuaciones practicadas y la certificación, a que se refiere el número primero del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas, previniéndose a los licitadores que la titulación existente la tendrán como bastante y no podrán exigir ninguna otra.

5.ª La cantidad que se obtenga en esta subasta se destinará íntegramente al pago de las responsabilidades que en el sumario referido se exigen al penado, José María Orozco Jiménez.

Dado en Baena (Córdoba) a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez; Antonio Marín Rico.—El Secretario (ilegible).—3.293-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia concierto directo para la venta de la finca propiedad del Estado, ramo del Ejército, «Terrenos de la antigua batería de Borneiras», sita en Cangas (Pontevedra).

Por el presente se anuncia la venta por concierto directo, con promoción de ofertas, para optar a su adquisición, desde esta fecha, de la finca propiedad del Estado, ramo del Ejército, «Terrenos de la antigua batería de Borneiras», sita en Cangas (Pontevedra).

Las proposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor General Subinspector, Director-Gerente accidental, de la Junta Central de Acuartelamiento en Madrid, Alcalá, 120, segundo, en cuyo domicilio podrán examinarse los pliegos de condiciones legales y cuanta información se desee.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de abril de 1964.—2.310-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia concurso para adjudicar la prestación, con vehículos alquilados, del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera Bonanza-Sanlúcar de Barrameda (provincia de Cádiz).

Se anuncia concurso público para la prestación, con vehículos alquilados, del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera Bonanza-Sanlúcar de Barrameda (provincia de Cádiz), admitiéndose proposiciones en sobre cerrado y lacrado hasta las trece horas del día 25 de mayo de 1964 en las oficinas de Coordinación y Transportes por Carretera, sitas en Madrid, San Cosme y San Damián, número 1, bajo, ajustadas al pliego de bases que se facilitará en dichas oficinas.

La apertura de sobres tendrá lugar ante Notario, a las dieciocho horas del mismo día 25 de mayo de 1964.

Madrid, 28 de abril de 1964.—La Dirección general.—3.310-9.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 21 de abril de 1964 por la que se convoca concurso público para la adquisición de material e instrumentos técnicos de utilización en la campaña nacional contra el analfabetismo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de adquisición en concurso público de material e instrumentos técnicos adecuados para su utilización en la campaña nacional contra el analfabetismo, por cuantía de pesetas 22.250.000, con cargo al crédito presupuestario 347.622, fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en acuerdo de 26 de febrero último y aprobado por Resolución del Consejo de Ministros de 17 de abril, previo dictamen favorable del Consejo de Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar a concurso público la adquisición de los lotes siguientes:

Lote A) Material de iniciación para adultos analfabetos, por valor de pesetas 10.000.000.

Comprenderá cartillas de alfabetización, libros para neolectores, seis cuadernos de

escritura, seis cuadernos de cálculo, cincuenta cuartillas de papel, un bolígrafo, dos lápices y una goma de borrar.

Lote B) Cajas tipográficas o material auxiliar análogo de alfabetización, por valor de 1.000.000 pesetas.

Comprenderá 28 cajetines de letras minúsculas con 30 cartoncitos cada uno, de distinto color cada cara, en una tipo impreso y en la otra «Script»; 28 cajetines de letras mayúsculas, con 20 cartoncitos cada uno de las condiciones anteriores; 10 cajetines de números dígitos, con 30 cartoncitos cada uno, en una cara el número y en la otra el conjunto de cosas correspondientes, y seis regletas de cartón, de 21,5 centímetros de largo, para componer vocabularios y frases.

Lote C) Material de «continuación» de promoción cultural de adultos (para alfabetizados y aspirantes al certificado de Estudios Primarios), por valor de pesetas 5.000.000.

Comprenderá un libro de lectura de la segunda fase, un libro de nociones generales (elemental y perfeccionamiento), catecismo para adultos, seis cuadernos de escritura, seis cuadernos de cálculo, 100 cuartillas de papel, dos lápices, un bolígrafo, un juego de regla milimetrada, compás, semicírculo graduado y escuadra.

Lote D) Electrofonos con o sin transistores, con audición normal en local cerrado para 50 personas, por importe total de 6.000.000 pesetas.

Lote E) Biblioteca-escritorio para neolectores, por un total de 250.000 pesetas.

Comprenderá una mesa de 4 metros de longitud y 1,5 de altura, con una estantería central a lo largo, para colocar libros, periódicos, revistas, útiles de escritorio y correspondencia, con 10 sillas, debiendo remitirse por el oferente el diseño del modelo que se proponga.

Total: 22.250.000 pesetas.

2.º El tipo de material que se ofrezca habrá de estar aprobado por el Ministerio como especial de adultos o, en su defecto, se supeditará la adjudicación a la apro-